

JUZGADOS DE LO PENAL**CÓRDOBA***Edicto*

Don Armando García Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 45/1998, se tramita ejecutoria, contra don Rafael Flores Argudo, con documento nacional de identidad número 29.803.985, en la que por providencia de esta fecha y en reclamación de la cantidad de 5.502.692 pesetas más los intereses legales, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 21 de septiembre de 1998, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para el bien o declararse desierta, se señala para la segunda subasta el día 26 de octubre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 30 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal 2.104 de avenida del Aeropuerto, de esta capital, del Banco Bilbao Vizcaya, y a disposición de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que se llevará a efecto mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario.

Cuarta.—Para el caso que el bien a subastar sea inmueble, los títulos de propiedad del mismo, se encuentran depositados en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que los aceptan y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado se entenderán subsistentes y el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad dimanante de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse las subastas anteriores en el día señalado, las mismas tendrán lugar al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora antes indicados.

Bien objeto de subasta

Casa número 6 del conjunto urbanístico marcado con el número 7 de la calle Antonio del Castillo, de esta capital. Tiene una superficie útil de 94,72 metros cuadrados. Dos plantas.

Inscrita en el tomo 1.960, libro 134, folio 70, finca número 9.118, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Varolación pericial de la finca: 9.420.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Armando García Carrasco.—El Secretario.—30.625-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**ALBACETE***Edicto*

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Expósito Picazo y doña Purificación Collado Altarejos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32/0000/10/0495/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Ubicada en la casa sita en esta capital y su calle Raimundo Lulio, señalada con el número 21 de orden:

Finca especial número 7. Tipo A. Vivienda en cuarta planta o tercera de viviendas, a la derecha, subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 97 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.186, libro 252, sección tercera, folio 146, finca registral número 16.084, inscripción tercera.

2. Parcela de terreno número 69 del resto modificado de la segunda fase del sector II del polígono industrial Campollano de Albacete, situada en la vía de penetración 1.ª, número 37, antes avenida 1.ª, sin número, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid. Comprende una extensión superficial de 1.140 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra construida una nave industrial de 19 por 35 metros cuadrados, con un retranqueo delantero para aparcamiento de 19 por 6 metros o 114 metros cuadrados, y en la parte posterior se encuen-

tra un patio y un porche, ocupando los dos una superficie de 361 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.719, libro 151, sección cuarta, folio 117, finca 11.130, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: Lote número 1, 10.000.000 de pesetas, y lote número 2, 31.700.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez titular, Fernando Cabarcos Caminal.—31.203.

ALGECIRAS*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 326/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, contra «Algeluz, Sociedad Limitada», don José M. Ríos Gallego, doña Mercedes García Pérez, don Diego Moreno Alfaro, doña Mercedes Río Gallego, don Juan Ríos González y doña María Gellego Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto de remate la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1200/0000/17/0326/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.